



Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0056-2020-MPH-A

Huarney, 04 de Febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 060-2020-MPH- GPP de fecha 03 de febrero del 2020;

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización y radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 060-2020-MPH-GPP de fecha 03 de febrero del 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney la Aprobación de Modificaciones presupuestarias de tipo 001-transferencia de partidas en el marco del D.S. N°010-2020-EF;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°203-2019-MPH, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura PIA para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que se promulga mediante Resolución de Alcaldía N° 0752-2019-MPH-A de fecha 31 de diciembre del 2019, por un monto total de S/. 21'800,797.00 (veintiún millones ochocientos mil setecientos noventa y siete con 00/100 soles), por toda fuente y rubro de financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto público, en su artículo 46 modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, inciso 46.1 constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley 2 las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

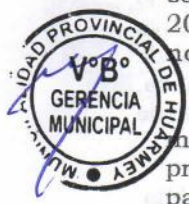
Que, la Directiva N°011-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, APROBADO mediante Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, en su artículo 29 modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 29.1, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) los mayores recursos por la fuente de financiamiento recursos ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía, en caso los dispositivos legales faculten a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el modelo N°01/GL. Asimismo en el inciso 29.2 en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N°01/GL;

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, a favor de los gobiernos locales priorizados, para la organización y desarrollo del servicio de visitas domiciliarias con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo oportuno de suplemento de hierro par al prevención de la anemia y para financiar de forma adicional a los recursos que se les otorgan por el programa de incentivos a mejora de la gestión municipal (PI) el desarrollo del servicio de visitas domiciliarias en su jurisdicciones, según corresponda a familiares con niños y niñas entre cuatro (4) y doce (12) meses de edad y para financiar la organización y monitoreo del servicio de visitas domiciliarias, incluyendo en el anexo 1 gobiernos locales priorizados y distribución de recursos según lo dispuesto en el lateral a) del numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto de urgencia N°014-2019- a la

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Telefax 043-400223 - Página web www.manihuarney.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huarney
Alcaldía



CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0056-2020-MPH-A

Municipalidad Provincial de Huarney. Por la suma de S/. 51,451.00 (cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 soles), debiéndose incorporar de acuerdo al anexo N°02, motivo por el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha procedido a registrar en el aplicativo Web SIAF operaciones en línea, la nota de modificaciones presupuestaria de tipo 001 transferencias de partidas entre pliegos N°00000000017, tal como se detalla a continuación:

II.- EGRESOS

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
UNIDAD EJECUTORA	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 1 Programa Presupuestal con enfoque a resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0001 Programa articulado nutricional
PRODUCTO/PROYECTO	: 3033251 familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.
ACTIVIDAD	: 5005983 acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.
FINALIDAD:	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 gastos corrientes
	: 2.3. Bienes y Servicios
TOTAL EGRESOS	: S/.51,451.00
	=====



Por lo que solicita las modificaciones presupuestales en el nivel institucional del ejercicio presupuestal 2020, mediante Resolución de Alcaldía, a fin de cumplir con la normativa presupuestaria vigente, remitiendo copia de las Resoluciones, dentro de los cinco (05) días de aprobación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzanza, Comisión de Presupuesto de la cuenta general del congreso de la República y contraloría General de la República, en cumplimiento al numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto legislativo N° 1440;

Que, mediante sello de Proveído de fecha 03 de febrero de 2020, del Despacho de Alcaldía se Remite a Secretaría General la Aprobación de Modificaciones presupuestarias de tipo 001-transferencia de partidas en el marco del D.S. N°010-2020-EF, para su emisión de Resolución de Alcaldía;

Que, es atribución del Alcalde de conformidad al Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones presupuestarias de tipo 001-transferencia de partidas en el marco del D.S. N°010-2020-EF; la nota de modificaciones presupuestaria de tipo 001 transferencias de partidas entre pliegos N°00000000017, tal como se detalla a continuación:

II.- EGRESOS

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
UNIDAD EJECUTORA	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 1 Programa Presupuestal con enfoque a resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0001 Programa articulado nutricional
PRODUCTO/PROYECTO	: 3033251 familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.





Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0056-2020-MPH-A

ACTIVIDAD : 5005983 acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.

FINALIDAD:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 gastos corrientes
: 2.3. Bienes y Servicios

TOTAL EGRESOS : S/.51,451.00
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

